

datos necesarios para la formación del presupuesto. Uno de mis primeros cuidados, al hacerme cargo del ministerio de hacienda, fué dirigir una circular pidiendo esos datos. Me encontré con que la tesorería general había enviado ya dos circulares con el mismo objeto, é hice que enviara una tercera. Era necesario reunir datos de los Estados mas lejanos de la república, de algunos de los cuales no se podía tener respuesta en menos de tres meses. A pesar de todos estos obstáculos se ha formado un proyecto de presupuesto, que aunque imperfecto, se envió á la cámara dos semanas antes del día en que la constitucion impone al ejecutivo el deber de mandarlo. ¿Hay en todo esto algo que merezca censura, de parte del gobierno? Fácil habría sido mandar á la cámara al día siguiente del que lo pidió, un proyecto de presupuesto mucho mas imperfecto del que despues se le envió; pero el gobierno no habría procedido en ese caso con el decoro y el interes por el servicio público, que son la norma de su conducta.

Me complace en reconocer con los miembros que forman la primera comision de hacienda, que el sistema general de impuestos de la república es imperfecto, algunas veces hasta injusto, y que tiene mucho que enmendar. Contrayéndome á los impuestos sobre la minería, reconozco gustoso que son frecuentemente anti-económicos, supuesto que recaen, no sobre las utilidades, sino muchas veces sobre el capital. Puedo asegurar al congreso que nadie excede al gobierno en sus deseos por enmendar todas las faltas que haya en el ramo de hacienda, y principalmente en los impuestos sobre la minería; pero el gobierno desea que estas enmiendas se hagan de una manera mesurada, concienzuda y realmente provechosa para esa importante fuente de la riqueza nacional, y no como la mayoría de la comision de hacienda intenta hacerlo ahora, como medida de partido y con objetos meramente políticos.

Uno de los puntos que mas llamaron mi atención al entrar en el ministerio de hacienda, fué lo muy complicado de los derechos de importacion y adicionales que se cobran sobre las mercancías extranjeras. Descando simplificar esto, con beneficio del erario y del comercio de buena fé, hasta donde fuera posible, tomé el acuerdo del presidente para nombrar una comision compuesta de comerciantes experimentados y

de notoria habilidad, para que formaran un proyecto de arancel, que de seguro saldrá mas completo y perfecto, que si se hubiera tratado de hacerlo en el ministerio de hacienda. Siguiendo este ejemplo, pensaba el gobierno coöperar con el congreso en sus trabajos por mejorar los impuestos, nombrando una comision de mineros de experiencia y probidad acreditada, que se encargara de examinar este asunto, y de proponer los impuestos que pudieran sustituir á los que actualmente se cobran sobre el ramo de minería. Creo que no ofendo al congreso y menos á la primera comision de hacienda, en cuyos miembros reconozco ilustracion, si digo que de esa manera seria mas probable el acierto, y el que el importante ramo de minería resultare realmente beneficiado, que adoptándose el plan propuesto como cuestion de partido, como oposicion al gobierno, y con un objeto meramente político de la mayoría de la primera comision de hacienda.

Despues de que se ha dicho ya tanto sobre este asunto, en este importante debate, y de que los distinguidos oradores que me han precedido en el uso de la palabra han agotado la materia, temo cansar la atención de la cámara siendo mas prolijo y extendiéndome en otras consideraciones; y concluiré reasumiendo: que en concepto del ejecutivo es inoportuno tratar ahora de este delicado asunto; que seria peligroso festinarlo por ahora, cuando está próximo el tiempo en que debe tomarse en consideracion con los demas asuntos que tienen una conexión directa con él; que seria inconveniente no solo para el gobierno y la nacion á quien representa, sino aun para los intereses especiales que se trata de proteger, el que esta cuestion se decidiera á impulsos del espíritu de partido y con miras meramente políticas; que cuando hay un deficiente en las arcas nacionales, en vez de reducir los ingresos, pareciera mas natural proponer la manera de aumentarlos, sin perjudicar los intereses del país; y que si se cree que el gobierno gasta mas de lo que convenga, está al arbitrio del congreso reducir estos gastos, y reducir tambien el sobrante que en virtud de esta reduccion pudiese haber en las arcas públicas; todo lo cual, sin embargo, deberá ser objeto de las próximas sesiones de la cámara.

El C. MATA.—A pesar de que los oradores que sostienen el proyecto que se discute, han procurado demostrar al congreso

que la ley que se consulta no tiene un carácter exclusivamente político, y que así lo prueba la circunstancia, de que el mismo proyecto es la consecuencia de las iniciativas de diez ó mas legislaturas que piden la modificación de la ley de clasificación de rentas por los males que de su subsistencia les resultan; como los ataques que se le hacen dan á conocer que se confunde la clasificación de rentas con la cuestion de presupuestos, me verá obligado á ocurrir á los números para contestar las impugnaciones de que es objeto.

Antes de presentar los datos en que han descansado los autores del proyecto para formularlo, debo desvanecer algunos errores en que ha incurrido el ciudadano ministro de hacienda al hacer la apreciacion de los recursos que deja al erario federal el mismo proyecto, y manifestar igualmente, que la estimacion que hace de los actuales rendimientos de las rentas federales, es mucho menor de la que debe hacerse.

El ciudadano ministro supone que por el proyecto se priva al tesoro federal del producto del impuesto adicional, conocido mas generalmente con el nombre de contribucion federal; pero esta suposicion queda desvanecida con la lectura de la fraccion 4ª del artículo 1º del proyecto, que enumera como rentas de la federacion los productos de la venta del papel sellado. La ley que estableció el impuesto adicional previene que el pago del referido impuesto se haga en papel sellado, y queda por lo mismo comprendido en aquella fraccion. Supone tambien el ciudadano ministro, que la comision trata de privar al erario federal de los productos de las rentas del Distrito, en lo cual no hay exactitud, pues la fraccion 13 del citado artículo 1º, hace la consignacion de esos recursos al erario federal.

Lo único que á este respecto podria decirse es que hay alguna vaguedad en el artículo; pero á hacerlo así se vió obligada la mayoría de la comision, porque estando pendiente en el congreso la organizacion del Distrito, al cual se le deben asignar rentas propias, no era posible á los autores del proyecto, saber cuáles de las rentas que hoy se recaudan se designarán como propias del Distrito, y cuáles quedarán consignadas al erario federal; mas para evitar dudas en este punto, no tendrán embarazo en modificar el artículo, de modo que quede claramente consignado que esas rentas pertenecen al erario federal.

Partiendo de esos datos erróneos, deduce el ciudadano ministro que por el proyecto se priva al tesoro federal de un ingreso de seis millones de pesos anuales. Voy á demostrar que la diferencia de rendimientos de los impuestos actuales y de los que consulta el proyecto, es poco importante. Los impuestos de que se privaria el tesoro federal, son los siguientes:

Tres por ciento de minería sobre \$ 15.000,000 que es el monto de la acuñacion anual, da..\$	450,000
Un real por marco del impuesto llamado de minería equivalente á 1½ p ^o	225,000
Total.....\$	675,000

Del que deducido el importe de la mitad del contraregistro, que el proyecto da en compensacion al tesoro federal y que asciende por lo bajo á.....

500,000

Resultará únicamente la diferencia de.....\$ 175,000

Quedará privado tambien el tesoro federal del producto del impuesto de tabaco nacional, y del de traslacion de dominio en los Estados; pero ese producto es verdaderamente insignificante, tanto que ni oficial ni extraoficialmente se ha podido calcular á lo que asciende. De esta demostracion se deduce que está muy lejos el proyecto de privar á la federacion de los recursos necesarios, como atribuyen los oradores que lo impugnan.

Voy ahora á presentar al congreso los datos en que hemos descansado, y que nos autorizan á asegurar que los recursos con que queda dotada la administracion federal, no son insignificantes.

Estableciendo por un cálculo muy bajo que los derechos de importacion asciendan á \$5.000,000, tendremos:

Productos de importacion.....\$	5.000,000
20 p ^o de mejoras materiales	1.000,000
15 p ^o de ferrocarril.....	750,000
10 p ^o de internacion.....	500,000
20 p ^o de contraregistro.....	1.000,000
15 p ^o adicional sobre el contraregistro y la internacion	375,000
Toneladas y derechos de fero	125,000

Vuelta..... 8.750,000

De la vuelta.....	8.750,000	Importacion en un año.....	\$ 6.583,947 84
Derecho por bulto, establecido por la ley de 19 de Noviembre último.....	500,000	20 p ^o de mejoras materiales.....	1,316,789 56
Productos del papel sellado comun.....	1,250,000	15 p ^o de camino de fierro.....	987,592 07
Impuestos directos del Distrito.....	600,000	10 p ^o de internacion.....	658,394 78
Id indirectos de id.....	2.000,000	20 p ^o de contraregistro.....	1.316,789 56
Contribucion federal en los Estados.....	2.000,000	Contribucion federal sobre el contraregistro y la internacion.....	493,796 08
Productos de bienes nacionalizados y otros ramos menores.....	1.000,000	Derecho de bultos.....	500,000 00
Id. de casas de moneda.....	200,000	Toneladas y derecho de fahro.....	125,000 00
Circulacion y exportacion.....	1,200,000	Casas de moneda.....	200,000 00
Total.....	\$ 17.490,000	Circulacion y exportacion de moneda.....	1.302.500 00
		Papel sellado comun.....	1.500,000 00
		Impuestos indirectos del Distrito.....	2.308,033 00
		Contribuciones directas del id.....	600,000 00
		Contribucion federal en los Estados.....	2.000,000 00
		Productos de bienes nacionalizados, salinas y otros ramos menores.....	800,000 00
		Total.....	\$ 20.692,842 89

Pero he dicho que ese cálculo es bajo, pues he hallado datos oficiales, conforme á los cuales los rendimientos deberán ser mayores. En la Memoria presentada por el distinguido financiero D. Miguel Lerdo de Tejada, correspondiente al tiempo que desempeñó el ministerio de hacienda bajo la presidencia del general Comonfort, aparece que el año de 1855 produjeron las aduanas marítimas y fronterizas \$8.096,208 85 es., y que en los seis primeros meses de 1856, hubo una entrada por solo la importacion de \$3.291,973 92 es. En la misma Memoria consta que los impuestos indirectos en el Distrito federal, produjeron en 1856, por ramos propios, \$2.550,887 70 es.; pero debo advertir que el producto de los impuestos del Distrito en ese año, debe considerarse como extraordinario por haber tenido lugar las operaciones de la desamortizacion, que produjeron una fuerte entrada por las alcabalas de la traslacion de dominio, por lo que respecto de este punto basaré mis cálculos en datos oficiales mas recientes.

Es incontestable que las transacciones comerciales del país, son hoy mayores que en 1856; así es que no podrá decirse que exajero si tomo como base para calcular el monto de los rendimientos anuales de las aduanas marítimas y fronterizas, lo que produjeron por solo los derechos de importacion en 1856.

Conforme, pues, con esa base, tendremos:

Hé aquí la demostracion fundada en los datos oficiales que ha sido posible obtener, de que los recursos que el proyecto consigna al tesoro federal, son ampliamente suficientes para cubrir las atenciones de la administracion, y de que está muy lejos de ser exacta la intencion que se atribuye á los autores del proyecto, de querer privar á la federacion de los elementos necesarios para subsistir. Es posible que en el cálculo que he formado, como en todos los de su especie, pudiera resultar alguna diferencia; pero aun cuando ésta llegue á ser de cosa de \$ 3.000,000, siempre resultaria lo bastante para atender á la administracion, porque aunque es cierto que los presupuestos que ha enviado el ejecutivo, ascienden á poco mas de 20 millones, tambien lo es que en ellos pueden hacerse reducciones que los hagan bajar á una cifra de 17 ó 18 millones, con los que quedará bien dotada la administracion.

El cálculo que el ciudadano ministro de hacienda ha hecho, de que los productos de las rentas actuales no excederán de 12 millones de pesos, es tan bajo, que basta ver cuáles son los gastos que ha hecho la administracion desde que la capital fué ocupada por

el gobierno legítimo, para convencerse de ello. Con un millon de pesos cada mes, habria sido imposible: primero, satisfacer las fuertes sumas que ha sido preciso dar á las numerosas fuerzas que concurrieron á la capital, y de las que una parte muy considerable se mandó retirar. Segundo, pagar con puntualidad las fuerzas que han quedado en servicio activo. Tercero, cubrir con la misma puntualidad el presupuesto de la administracion civil y el de las clases pasivas. Cuarto, pagar fuertes sumas por gastos extraordinarios de guerra y otras no despreciables por alcances de sueldos. Quinto, satisfacer los gastos de la expedicion á Yucatan y los de la expedicion á Sinaloa. Sexto y último, destinar una suma regular á la amortizacion de la deuda pública.

Ademas de esto, con solo ver la balanza publicada por la tesorería general que abraza del 7 de agosto al 31 de diciembre del año próximo pasado, hay bastante para convencerse de que los ingresos han excedido con mucho de un millon de pesos al mes. Al tratarse de este punto, tengo que lamentar que ni se hayan presentado las cuentas, ni se haya dado al congreso siquiera una noticia de los ingresos y egresos que han tenido todas las oficinas de hacienda de la federacion; y con lo cual nos ahorramos los que buscamos sinceramente la verdad, del trabajo de andar buscando datos indirectos, y de hacer cálculos mas ó menos fundados, pero siempre sujetos á errores.

El pensamiento dominante de los autores del proyecto ha sido, que la administracion federal tenga los recursos suficientes para atender á todas las necesidades de la situacion; que tenga los medios de accion necesarios para asegurar la paz pública en una sociedad que se halla todavía conmovida; que tenga el poder bastante para afianzar las instituciones, deseando al mismo tiempo, y este ha sido su fin eminentemente político y patriótico, que no haya motivos de choque ni de colision entre la administracion federal y los Estados, sino que cada uno de los poderes obre en armonía girando en órbitas distintas.

Si contra las esperanzas á que dan lugar los cálculos en que se funda el proyecto, resultare, al tratarse de los presupuestos, que no son bastantes los recursos consignados para la formacion del tesoro federal, esto no priva al ejecutivo de la facultad constitucional que tiene de iniciar nuevos impuestos, ó la modificacion de los existentes, ni al con-

greso la facultad de votar los que estime necesarios.

Antes de concluir, contestaré á una objecion de otro carácter, presentada por uno de los oradores que han hablado en contra. Se nos ha impugnado, porque consignamos como renta de la federacion el producto de la venta de los terrenos baldíos. En verdad que ese recurso, que yo considero mas fantástico que real, pues hasta hoy sus productos ó no han figurado, ó si lo han hecho en los ingresos, ha sido de un modo muy insignificante, no tendremos embarazo en suprimirlo.

Consignado ya de un modo preciso el pensamiento de los autores del proyecto, solo me queda que añadir, que si se cree que haya poca claridad en algunos de los artículos, al discutirse en lo particular se harán las correcciones ó aclaraciones que se estimen necesarias, por lo que suplico al congreso se digne declarar con lugar á votar el proyecto en lo general.

El C. ZAMACONA.—Agotada ya esta materia, parece que no debiera decirse mas sobre ella; y lo prueba, el considerable número de diputados que se retiran del salon, porque no creen que deban asistir por mas tiempo á la discusion. Pero contando con que mis palabras se consignarán en las crónicas parlamentarias, me permitiré contestar algunos asertos que no deben dejarse pasar con indiferencia.

La tenacidad con que se insiste en asegurar que la ley que se discute es una ley de presupuesto, me obliga á valerme de un estilo vulgar y material, para que se vea clara la diferencia tan grande que existe, y que no puede absolutamente haber confusion entre una y otra cosa. Votada la ley de clasificacion de rentas, determinadas las que corresponden á la federacion, se procede á formar el presupuesto; y si resulta un déficit, el ejecutivo envia al congreso sus iniciativas, y como se combinan entre sí, es muy sencillo ó crear nuevas fuentes de donde sacar recursos, ó ensanchar los existentes hasta cubrir el déficit referido. Entonces se puede aumentar la renta por importacion á un tanto mas, y la contribucion extraordinaria que ahora es de un 25 p^o, hacerla subir á un 30 ó 35. No sé cómo se pueda escapar esto á personas entendidas; y cómo el órgano del gobierno, para fundar su error, entra á rectificar cifras que producen resultados deplorables para el crédito de la nacion, porque, segun sus cálculos, la república está en

completa bancarota. El ministro ha asestado el golpe mas terrible al crédito nacional; pero afortunadamente en sus propias palabras encontramos el contra-veneno, pues dice que desde que el gobierno se instaló en la capital, ha cubierto desahogadamente y por primera vez, despues de mucho tiempo, todos los gastos de la administracion, á pesar de los compromisos extraordinarios del ejército, dejando todavía un sobrante para atender á la deuda pública. Luego no es exacto que las rentas actuales sean tan insignificantes como se ha querido suponer; y si necesitáramos de otra prueba, podríamos citar las cifras oficiales que ha presentado el C. Mata. Segun ellas, resulta que la nacion tiene sobrado con qué cubrir sus compromisos.

Respecto á las referencias que se han hecho de mi persona, no creo que debo ocupar la cámara con esa materia; pero si es preciso decir algo sobre el particular, contestaré al cargo del C. Iglesias sobre el prurito que me supone de atacar los actos de la administracion, que volviendo la frase en sentido inverso, yo debo suponer que sus palabras son hijas del prurito de defender al gobierno, y que el C. Iglesias obra con menos imparcialidad que yo, por la responsabilidad que le afecta en algunos de los actos del ministerio.

Examinando ahora la cuestion, yo pregunto: ¿Conviene ó no probar que son conducentes á desnivelar los egresos é ingresos, esos actos del ministerio que permite cercenar los primeros? Conviene demostrar que unos y otros están equilibrados, y que si los unos no corresponden á los otros, depende de la falta de acierto en la recaudacion de las rentas. De los varios puntos á que me he referido para probar esto, el C. Iglesias se ha ocupado de dos y no con la debida imparcialidad. He hablado de todas las aduanas del Pacífico, y el C. Iglesias se ha contraído á la concesion hecha en Chihuahua á una empresa de diligencias y á la rebaja otorgada á la aduana de Paso del Norte; pareciéndose en esto á aquel personaje anecdótico que al hablar de un cerdo robado, se ocupaba solo de la cuerda con un nudo en el extremo, reservando para despues nombrar el cerdo que era el nudo á que se referia. (Risas.) El cerdo está en Guaymas, en Mazatlan, en Manzanillo. Yo no hablo de la frontera del Norte, hablo de Acapulco. ¿Desde cuándo no recibe el gobierno un solo maravedí de aquella aduana?

¿Qué medidas ha dictado para recobrar sus derechos allí? No se debe, pues, extrañar que no aceptemos esa diferencia que se pretende entre los gastos actuales y los medios para satisfacerlos.

Tampoco debe aceptarse esa especie de argumento que emplea el ministro para interesar á la cámara, de que el gobierno está procediendo bien y por primera vez se llena el presupuesto. Esto no podia menos que suceder, por poco que el ministerio hubiera puesto de su parte. El rechazo favorable que recibió la sociedad despues de la lucha horrible que acababa de sostener, lo disponia todo de una manera en extremo conveniente. Pero eso mismo era contrario al sistema de centralizacion que el gobierno tiene en mira.

No debemos fijarnos en que nuestra quincena se pague adelantada, ni en que el presupuesto esté cubierto, porque aquí no somos representantes de los empleados. Nuestros ojos deben volverse á las necesidades públicas; y diariamente los periodistas se miran obligados á ocuparse de la miseria pública, y de la imposibilidad en que se encuentran las industrias de que se las favorezca de alguna manera. Esta mañana he recibido una carta de Pachuca, en que se me dice eso. ¿Debemos creer que hemos obtenido el *non plus ultra* de la felicidad, porque se pague el presupuesto? El resultado á que debemos aspirar es el de que las contribuciones se reduzcan á la mitad, que el pueblo sea feliz, que el comercio y las industrias florezcan. El dia en que el ministerio diga una cosa semejante al congreso, habrá obtenido un gran resultado. A eso tiende la comision, y tambien á eso tendemos los que defendemos el proyecto que se discute.

Por todas estas razones, suplico á la cámara se sirva declarar con lugar á votar en lo general el dictámen de la comision.

El C. IGLESIAS, presidente.—Hago uso de la palabra para hacer una rectificacion. Al ocuparme de los actos del gobierno que citó el C. Zamacona, dije que ya el ciudadano ministro de hacienda habia respondido á algunos de ellos, y que yo solo me ocuparia del de rebaja de derechos á efectos introducidos por el Paso del Norte, y de la concesion á la empresa de diligencias de Chihuahua, cuyos actos se consumaron cuando desempeñaba yo el ministerio de hacienda de la república.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—¿Está suficientemente discutido?

Sí.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Recojida que fué, resultaron 44 votos por la afirmativa, y 70 por la negativa.

No hubo lugar á votar.

El C. IGLESIAS, presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 11 DE MARZO DE 1868.

Presidencia del C. Iglesias.

Siete minutos ántes de las dos de la tarde, y habiendo presentes 109 representantes, dió principio la sesion.

Leida y aprobada el acta de la sesion del 10, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobernador de Colima, remitiendo una disposicion sobre ministraciones por enfermedad á los empleados civiles.

Al archivo.

Del mismo gobierno, acompaando un decreto sobre nombramiento de gobernador interino.

Enterado.

De la legislatura de San Luis, pidiendo al congreso apruebe las reformas iniciadas por el ejecutivo.

A sus antecedentes.

De la misma, avisando que cerró sus sesiones ordinarias.

Al archivo.

De la misma, dando parte de quedar instalada la diputacion permanente.

Al archivo.

Se leyó el siguiente proyecto de ley:

Señor.—La nacion, que ha visto su suelo enrojecido y fecundado con la sangre de sus mártires por conquistar la independencia y la reforma; que ha recorrido todos los senderos del infortunio, marchando entre los escombros y á la luz de los incendios, por humillar á los reyes y á los traidores; esa nacion, señor, delirante con sus trofeos, y entusiasmada con sus glorias, no ha podido pensar en detener la carrera solemne y magistosa que emprendió. Proclamado el dogma de la soberanía popular en 1857, pero encerrado desde entonces en un estrecho círculo de hierro, ha sido incesante y legíti-

ma aspiracion del pueblo mexicano, el desarrollo de ese principio vivificador de las sociedades modernas, el establecimiento práctico de aquella verdad luminosa, cuyo influjo no ha podido sentirse entre nosotros, por no haber admitido una de sus mas obvias consecuencias, la independencia del poder municipal. Si es una verdad incontrovertible que este poder nació con la sociedad y se derivó de las mas urgentes necesidades del hombre, por demas seria demostrar que en su organizacion primitiva no tuvieron participo alguno el estrépito de las armas, ni la influencia religiosa, ni las teorías de los publicistas, para concluir que es el mas antiguo de todos los poderes públicos, y que no debemos dejarlo abandonado á las frecuentes invasiones de aquellos, porque es la base única y verdadera en que descansa el edificio social.

Esta cámara, señor, y los demas poderes generales, no son otra cosa que una delegacion del poder de los Estados; y el de éstos á su vez se formó, mediante el sacrificio que las municipalidades hicieron de sus facultades propias y naturales. Pues bien; si hemos conquistado la independencia de la nacion, si hemos reconocido la soberanía de los Estados, ¿será lógico y conveniente que mantengamos en la esclavitud á los municipios? Si hemos dado muerte á la intervencion extranjera en el país, si rehusamos la ingerencia del poder federal en el interior de las provincias, ¿por qué hemos de permitir que éstas profanen los santuarios municipales?

Señor: el egoismo y la indiferencia política continuarán siendo el cáncer de nuestra sociedad, si no damos importancia á las municipalidades, si no despertamos la ambicion del pueblo para que tome interes y se mezcle en cada una de las ocurrencias de la vida local. No conseguiremos jamas apartar al pueblo del camino de las revoluciones, si no le damos vida propia é independiente, para que en su pequeña comarca se aficione al orden, se acostumbre á las formas y se ensaye á gobernar la sociedad en una reducida esfera.

Cuando hayamos dado este paso mas en la vía del perfeccionamiento social, habremos resuelto, señor, un gran problema, el problema de la paz y de la prosperidad de México, librando á este país privilegiado de los horrores de la anarquía y de las garras del despotismo.

Por estas consideraciones, el que suscribe no vacila en someter á la cámara un proyecto de adicion al art. 109 de la constitucion.